Barranquilla, noviembre de 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANDRÉS FELIPE GUEVARA POTES
C.C. 1.140.860.346 expedida en Barranquilla
La suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. ($ 5.175.000)**

Por concepto de **cuarto pago** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 202102968, correspondiente al periodo comprendido **octubre a noviembre de 2021**

CUENTA DE AHORROS No. 434-817315-19 DE BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de **(noviembre)** de 2021.

Cordialmente,

Firma: Andrés Guevara P.

Nombre: Andrés Felipe Guevara Potes
Documento de identificación: CC 1.140.860.346
Teléfono: 3017220428